



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 1 de 13

No.009. - 2024

ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 4:00 PM del jueves 29 de febrero de 2024, de manera virtual a través de la plataforma TEAMS, previa convocatoria realizada por el Dr. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE - Secretario de Hacienda, se reunieron: JOHN MANUEL DELGADO NIVIA, Delegado Alcalde – Presidente; MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA, delegado del alcalde en materia económica; REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE – Secretario de Hacienda; EDNA LILIANA DIAZ MURILLO, Tesorera General; LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE, Profesional Universitario (Impuestos); RICARDO LARROTA HERNÁNDEZ – Profesional especializado (Presupuesto) y; MYRIAM LAYTON SANCHEZ, Profesional especializado (Contabilidad); miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL - CONFIS quienes dieron inicio al presente consejo con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día.

Orden Del Día

1. Llamado a lista y verificación de quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Presentación Traslado Presupuestal Secretaría del Interior.
4. Presentación Traslado Presupuestal Fondo de Gestión del Riesgo.
5. Presentación modificación al Programa Anual de Caja – PAC vigencia 2024.

ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
JOHN MANUEL DELGADO NIVIA	Delegado Alcalde - Presidente	Despacho Alcalde
MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA	Delegado del Alcalde en Materia Económica	Despacho Alcalde
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Despacho	Secretaría de Hacienda
EDNA LILIANA DIAZ MURILLO	Tesorera General	Secretaría de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Profesional Universitario - Impuestos	Secretaría de Hacienda
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado - Contabilidad	Secretaría de Hacienda
RICARDO LARROTA HERNÁNDEZ ¹	Profesional Especializado - Presupuesto	Secretaría de Hacienda

ASISTEN A LA REUNIÓN COMO INVITADOS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
JORGE ALEJANDRO GARCÍA HENAO	Secretario de Infraestructura	Secretaría de Infraestructura
ALID MARÍA LINDARTE RINCÓN	Subsecretaria de Hacienda	Secretaría Hacienda
MIGUEL ANTONIO BORRERO	Enlace Contratista Presupuesto	Secretaría del Interior

¹ Acta de posesión que hace parte de los anexos de la presente acta.

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 2 de 13

MARÍA CAMILA CHINCHILLA URREA	Ingeniera CPS – Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres	Secretaría de Hacienda.
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ	CPS – Secretaría de Hacienda. Moderador CONFIS	Secretaría de Hacienda
ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN	Contratista – Asesora Financiera	Secretaría de Hacienda

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después del llamado a lista se establece quorum con participación de siete (7) de los ocho (08) miembros del CONFIS, por lo tanto, se puede realizar la presente sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a esta reunión.

3. PRESENTACIÓN TRASLADO PRESUPUESTAL SECRETARIA DEL INTERIOR.

Acude el **Dr. MIGUEL ANTONIO BORRERO** enlace financiero CPS de la Secretaría del Interior, quien manifiesta que mediante oficio del 28 de febrero de 2024, junto con todos sus anexos que hacen parte integral de la presente acta, la Secretaría del Interior como ordenadora de gasto solicitó el siguiente movimiento presupuestal a saber:

ACREDITAR
Código BPIN:
Código CCPET: 2.3.2.02.02.008
Nombre De La Cuenta CCPET: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
Código programático MGA: 1206007
Detalle MGA: SERVICIO DE BIENESTAR A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD
CPC DANE: 83990
Detalle CPC DANE: OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N C P
Código fuente: 201
Fuente Financiación: RECURSOS PROPIOS
TOTAL: \$ 1.200.000.000

Tabla 1. Movimiento presupuestal Secretaría del Interior.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS:

“Teniendo Es de público conocimiento que el Sistema penitenciario y carcelario del Estado Colombiano fue declarado contrario al orden constitucional por las condiciones indignas en que se encontraban las personas privadas de la libertad mediante sentencia T-388-2013 proferida por la Corte Constitucional en la que se emitieron una serie de órdenes a las distintas autoridades con el fin de superar





ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 3 de 13

dicha declaratoria. Como quiera que los avances en la materia no fueron los esperados, mediante sentencia SU-122-2022 el máximo tribunal de lo Constitucional decidió hacer extensivos los efectos de la primera de las sentencias mencionadas, para garantizar el goce efectivo de los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad en centros de detención transitoria, como inspecciones, estaciones y subestaciones de Policía y unidades de reacción inmediata.

El municipio de Bucaramanga no es ajeno a la problemática descrita, afrontando en la actualidad una grave crisis en materia de hacinamiento de las estaciones de policía que sin tener competencia legal, se han convertido en receptoras de personas privadas de la libertad por orden judicial. Los sitios de detención no cuentan con las condiciones sanitarias y de dignidad humana afectando no solamente a las personas privadas de la libertad, sino a sus familias y al personal policial que debe ser destinado a labores de custodia.

El artículo 2º de la Constitución Política señala que son fines del Estado: servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes de rango constitucional.

El artículo 17 de la ley 65 de 1993 por medio de la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario asigna a los municipios -entre otras entidades territoriales- la competencia para crear, fusionar, suprimir, dirigir, organizar, administrar, sostener y vigilar las cárceles para las personas detenidas preventivamente y condenadas por contravenciones que impliquen privación de la libertad, por orden de autoridad policiva y señala que en los presupuestos municipales se incluirán las partidas necesarias para los gastos de sus cárceles, como pagos de empleados, raciones de presos, vigilancia de los mismos, gastos de remisiones y viáticos, materiales y suministros, compra de equipos y demás servicios.

El artículo 19 ibídem señala que en el evento de que los municipios carezcan de cárceles -como es el caso particular-, podrán contratar con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, el recibo de sus presos. De igual forma, el artículo 21 de la norma en cita prescribe que las cárceles y pabellones de detención preventiva estarán a cargo de los municipios.

Teniendo en cuenta las obligaciones constitucionales y legales descritas, le corresponde al municipio de Bucaramanga por carecer de cárcel y pabellones de detención preventiva para atender a personas privadas de la libertad cuyo nacimiento, domicilio o arraigo pertenecen al municipio y actualmente se encuentran en reclusión en la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad CPAMS Girón, Centro Penitenciario de Mediana Seguridad de Bucaramanga, y Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad para Mujeres de Bucaramanga brindar apoyo para las necesidades que afrontan en cumplimiento de los artículos 17 y 21 de la ley 65 de 1993.

Se han efectuado mesas de trabajo con el INPEC con miras a cumplir los cometidos indicados y adicionalmente lograr reducir el índice de hacinamiento en las estaciones de policía que no son lugares de reclusión, pero se carece de los recursos económicos necesarios para los fines descritos; es por ello que me dirijo ante su despacho con el fin de que se revisen y adopten las decisiones





Alcaldía de Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 5 de 13

<p>DETALLE MGA: SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA</p> <p>CPC DANE: 83990</p> <p>DETALLE CPC DANE: Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p</p> <p>Valor \$ 312.000.000,00</p> <p>CODIGO CCPET: 2.3.2.02.01.003.</p> <p>NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo).</p> <p>CODIGO PROGRAMATICO MGA: 4503004</p> <p>DETALLE MGA: SERVICIO DE ATENCION A EMERGENCIAS Y DESASTRES</p> <p>CPC DANE: 4299911</p> <p>DETALLE CPC DANE: Tejas de zinc</p> <p>Valor \$ 841.017.450,00</p> <p>CODIGO PROGRAMATICO MGA: 4503028</p> <p>DETALLE MGA: SERVICIOS DE APOYO PARA ATENCION DE POBLACION AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIA, DESASTRE O DECLARATORIAS DE CALAMIDAD PUBLICA</p> <p>CPC DANE: 3815099</p> <p>DETALLE CPC DANE: Colchones n c p</p> <p>Valor \$ 65.604.000,00</p> <p>FUENTE FINANCIACION: RECURSOS PROPIOS 201</p>			
Valor:	\$ 2.418.621.450,00	Valor:	\$ 1.218.621.450,00
Valor total Contracrédito	\$ 2.418.621.450,00	Valor total Crédito	\$ 2.418.621.450,00

Tabla 2. Movimiento presupuestal Secretaria del Interior.

JUSTIFICACIÓN DEL MOVIMIENTO:

“Contracrédito

Codigo del Rubro	Descripción del Rubro	Valor Aprobado	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo despues de traslado
2.3.2.02.02.005.4002020.53270.201	ESPACIO PUBLICO ADECUADO	4.375.998.232,00	\$ 329.875.962,00	776.072.533,00	3.599.925.699,00	329.875.962,00	3.270.049.737,00	2.418.621.450,00	\$ 851.428.287,00

El Contracrédito a este numeral se realiza teniendo en cuenta que se debieron reorganizar las actividades y los puntos de intervención dentro del proyecto “MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER” con el objetivo de liberar los recursos necesarios para suplir las diferentes necesidades de otras dependencias detalladas en las solicitudes.

Crédito



 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 6 de 13

Código del Rubro	Descripción del Rubro	Valor Aprobado	Credito	Contracreditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
2.3.2.02.02.008.1206007.83990.201	SERVICIO DE BIENESTAR A LA POBLACIÓN PRIMADA DE LIBERTAD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.200.000.000,00	\$ 1.200.000.000,00


Los recursos que se trasladan a la Secretaría del Interior son en virtud a; teniendo en cuenta las obligaciones constitucionales y legales descritas, le corresponde al municipio de Bucaramanga por carecer de cárcel y pabellones de detención preventiva para atender a personas privadas de la libertad cuyo nacimiento, domicilio o arraigo pertenecen al municipio y actualmente se encuentran en reclusión en la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad CPAMS Girón, Centro Penitenciario de Mediana Seguridad de Bucaramanga, y Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad para Mujeres de Bucaramanga brindar apoyo para las necesidades que afrontan en cumplimiento de los artículos 17 y 21 de la ley 65 de 1993

Se han efectuado mesas de trabajo con el INPEC con miras a cumplir los cometidos indicados y adicionalmente lograr reducir el índice de hacinamiento en las estaciones de policía que no son lugares de reclusión, pero se carece de los recursos económicos necesarios para los fines descritos; es por ello que me dirijo ante su despacho con el fin de que se revisen y adopten las decisiones administrativas y presupuestales que correspondan con el fin de que el Señor Alcalde Municipal suscriba una carta de intención para la posterior suscripción un Convenio Interadministrativo de Integración de Servicios con el INPEC por la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.200'000.000). Es pertinente indicar que la carta de intención debe estar precedida de la certeza de la disponibilidad presupuestal correspondiente"

El Dr. RICARDO LARROTA HERNÁNDEZ, Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que fue radicado en la Secretaría de Hacienda el 28 de febrero de 2024 el oficio de solicitud del movimiento presupuestal requerido por parte de la Secretaría del Interior, el cual fue verificado por el Área de Presupuesto en la correcta codificación de los rubros, la disponibilidad de saldos para la realización del respectivo traslado y demás aspectos necesarios para la consecución de tal fin.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS, el traslado presupuestal anteriormente sustentado.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** al traslado presupuestal sustentado por la Secretaría del Interior para el "SERVICIO DE BIENESTAR A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD" por valor de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.200.000.000,00)** ✓

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 7 de 13

4. PRESENTACIÓN TRASLADOS PRESUPUESTALES FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE BUCARAMANGA.

Acude la Ing. **MARÍA CAMILA CHINCHILLA URREA**, contratista del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, del cual funge como ordenador del gasto el Secretario de Hacienda Municipal, quien manifiesta que mediante oficios del 29 de febrero de 2024 – los cuales junto con todos sus anexos que hacen parte integral de la presente acta- solicitaron los siguientes traslados presupuestales:

4.1. TRASLADO PRESUPUESTAL SERVICIO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.008.4503019.83143.201	Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.01.003.4503004.4299911.201
Código BPIN: 2023680010080	Código BPIN: 2021680010159
Tipo de Trámite: Traslado	Tipo de Trámite: Traslado
Código CCPET: 2.3.2.02.02.008	Código CCPET: 2.3.2.02.01.003
Nombre de la Cuenta CCPET:	Nombre de la Cuenta CCPET:
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Código Programático MGA: 4503019	otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo). Código Programático MGA: 4503004
Detalle MGA: Servicios de información implementados4503019 CPC DANE: 83143 Detalle CPC DANE: Software originales	Detalle MGA: Servicio de atención a emergencias y desastres CPC DANE: 4299911 Detalle CPC DANE: Tejas de zinc
Fuente Financiación: Recursos propios 201	Fuente Financiación: Recursos propios 201
Valor: \$ 275.000.000	Valor: \$ 275.000.000
TOTAL: \$ 275.000.000	TOTAL: \$ 275.000.000

Tabla 3. Traslado presupuestal No. 01 Fondo de Gestión del Riesgo

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

“Acorde a lo establecido el Acta N°1 de la Junta Directiva del Fondo Gestión de Riesgo de Desastres del municipio de Bucaramanga de fecha 28 de febrero de 2024, la cual presenta el seguimiento a los proyectos para la vigencia 2024 y aprueba la distribución y adición de los recursos del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres en el Municipio de Bucaramanga, para el fortalecimiento de los tres programas pilares de la Unidad Municipal de Gestión del Riesgo de





ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 8 de 13

Desastres del Municipio de Bucaramanga, los cuales son: Conocimiento, Reducción y Manejo, se presenta a continuación la justificación de la presente solicitud:

La Secretaria de Hacienda realizó la revisión del rubro constituido para la ejecución del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ALERTAS TEMPRANAS PARA LA PREVENCIÓN OPORTUNA DE LOS EVENTOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", con BPPIM 2023680010080, enmarcado en el presupuesto del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres para la vigencia 2024, se evidenció que se necesita únicamente el valor de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$225.000.000), para el mantenimiento de los sistemas de alertas tempranas quedando un remanente de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES MONEDA CORRIENTE (\$275.000.000).

Por otra parte, se requiere fortalecer las actividades del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", con BPIN 2021680010159 por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES MONEDA CORRIENTE (\$275.000.000), para financiar el Plan de Acción Especifico para atender la calamidad declarada mediante Decreto No. 0023 de 2024 "Por medio del cual se Declara una Calamidad Pública en Zonas Rurales y Urbanas del Municipio de Bucaramanga por el Fenómeno del Niño".

Por lo anterior, se requiere el concepto favorable de esta solicitud de traslados con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos y así presentar las actualizaciones pertinentes ante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPIN"

El **Dr. RICARDO LARROTA HERNÁNDEZ**, Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que fue radicado en la Secretaría de Hacienda el 29 de febrero de 2024 el oficio de solicitud del movimiento presupuestal requerido por parte del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Bucaramanga, el cual fue verificado por el Área de Presupuesto en la correcta codificación de los rubros, la disponibilidad de saldos para la realización del respectivo traslado y demás aspectos necesarios para la consecución de tal fin.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS, el traslado presupuestal anteriormente sustentado.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** al primer traslado presupuestal sustentado por el Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres para el servicio de atención a emergencias y desastres por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$275.000.000)**. ✓

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 9 de 13

4.2 TRASLADO PRESUPUESTAL SERVICIOS DE APOYO PARA ATENCION DE POBLACION AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIA, DESASTRE O DECLARATORIAS DE CALAMIDAD PUBLICA, SERVICIO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.008.4503003.83990.201	Servicio de asistencia técnica 201	Recursos Propios 201	\$312.000.000
2.3.2.02.01.003.4503004.4299911.201	otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo).	Recursos Propios 201	\$841.017.450
2.3.2.02.01.003.4503028.3815099.201	otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo).	Recursos Propios 201	\$65.604.000
TOTAL			\$ 1.218.621.450

Tabla 4. Traslado presupuestal No. 02 Fondo de Gestión del Riesgo.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS:

“De manera respetuosa, en calidad de Administrador y Ordenador del Gasto del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Bucaramanga, conforme la Resolución No. 320 del 25 de octubre del 2022, me permito solicitar el traslado e incorporación de recursos teniendo en cuenta lo establecido por la Junta Directiva del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres de Bucaramanga, adelantada el día veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), en la cual se aprobó la distribución de recursos de acuerdo a las necesidades que se presentan en el Plan de Acción Especifico PAE derivado de la calamidad declarada mediante de Decreto 0023 de 2024 “Por medio del cual se Declara una Calamidad Pública en Zonas Rurales y Urbanas del Municipio de Bucaramanga por el Fenómeno del Niño”, para lo cual se requiere el traslado de recursos por valor de MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.218.621.450)”.

Nuevamente el **Dr. JORGE ALEJANDRO GARCÍA HENAO**, constata ante los H. Miembros del CONFIS la disponibilidad de recursos por parte de la Secretaría de Infraestructura para la contracreditación respectiva, explicando el movimiento presupuestal así:

CONTRACREDITAR	ACREDITAR
	Código BPIN: NUEVO – SECRETARIO DEL INTERIOR TIPO DE TRAMITE: TRASLADO CODIGO CCPET: 2 .3 .2 .02 .02 .008 NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 10 de 13

<p>Código BPIN : 2023680010070 TIPO DE TRAMITE: TRASLADO</p> <p>CODIGO CCPET: 2.3.2.02.02.005</p> <p>NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION</p> <p>CODIGO PROGRAMATICO MGA: 4002020</p> <p>DETALLE MGA: ESPACIO PUBLICO ADECUADO</p> <p>CPC DANE: 53270</p> <p>DETALLE CPC DANE: Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento</p> <p>FUENTE FINANCIACION: RECURSOS PROPIOS 201</p>	<p>CODIGO PROGRAMATICO MGA: 1206007</p> <p>DETALLE MGA: SERVICIO DE BIENESTAR A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD CPC DANE: 83990</p> <p>DETALLE CPC DANE: OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N C P</p> <p>FUENTE FINANCIACION: RECURSOS PROPIOS 201</p> <p>Valor: \$ 1.200.000.000,00</p>
	<p>Código BPIN: 2021680010159 – 2023680010053 – FONDO DE GESTION DEL RIESGO</p> <p>TIPO DE TRAMITE: TRASLADO</p> <p>CODIGO CCPET: 2 .3 .2 .02 .02 .008</p> <p>NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</p> <p>CODIGO PROGRAMATICO MGA: 4503003</p> <p>DETALLE MGA: SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA</p> <p>CPC DANE: 83990</p> <p>DETALLE CPC DANE: Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p</p> <p>Valor \$ 312.000.000,00</p> <p>CODIGO CCPET: 2.3.2.02.01.003.</p> <p>NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo).</p> <p>CODIGO PROGRAMATICO MGA: 4503004</p> <p>DETALLE MGA: SERVICIO DE ATENCION A EMERGENCIAS Y DESASTRES</p> <p>CPC DANE: 4299911</p> <p>DETALLE CPC DANE: Tejas de zinc</p> <p>Valor \$ 841.017.450,00</p> <p>CODIGO PROGRAMATICO MGA: 4503028</p> <p>DETALLE MGA: SERVICIOS DE APOYO PARA ATENCION DE POBLACION AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIA, DESASTRE O DECLARATORIAS DE CALAMIDAD PUBLICA</p> <p>CPC DANE: 3815099</p> <p>DETALLE CPC DANE: Colchones n c p</p> <p>Valor \$ 65.604.000,00</p>



 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 11 de 13

		FUENTE FINANCIACION: RECURSOS PROPIOS 201	
Valor:	\$ 2.418.621.450,00	Valor:	\$ 1.218.621.450,00
Valor total Contracrédito	\$ 2.418.621.450,00	Valor total Crédito	\$ 2.418.621.450,00

Tabla 5. Traslado presupuestal No. 02 Fondo de Gestión del Riesgo

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS:

“Los recursos que se trasladan a la Secretaría de Hacienda – Fondo de Gestión del riesgo en virtud de las necesidades que se presentan conforme al Plan de Acción Especifico PAE derivado de la calamidad declarada mediante de Decreto 0023 de 2024 “Por medio del cual se Declara una Calamidad Pública en Zonas Rurales y Urbanas del Municipio de Bucaramanga por el Fenómeno del Niño”, para lo cual se requiere la incorporación de recursos por valor de MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.218.621.450)”

El **Dr. RICARDO LARROTA HERNÁNDEZ**, Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que fue radicado en la Secretaría de Hacienda el 29 de febrero de 2024 el oficio de solicitud del movimiento presupuestal requerido por parte del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Bucaramanga, el cual fue verificado por el Área de Presupuesto en la correcta codificación de los rubros, la disponibilidad de saldos para la realización del respectivo traslado y demás aspectos necesarios para la consecución de tal fin.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS, el traslado presupuestal anteriormente mencionado.


Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** al segundo traslado presupuestal sustentado por el Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres para los servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública por valor de **MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.218.621.450)**

5. PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC VIGENCIA 2024.

Toma la palabra la **Dra. EDNA LILIANA DIAZ MURILLO**, Tesorera General del Municipio, quien manifiesta que solicitó al Despacho de la Secretaría de Hacienda Municipal poner en consideración del presente CONFIS la siguiente modificación al Programa Anual de Caja – PAC aprobado para la vigencia 2024, la cual, junto con todos sus anexos hacen parte de la presente acta:

Señala que la modificación requerida se sustenta en el pago de sentencia judicial del 27 de marzo de 2023 proferida en contra del Municipio de Bucaramanga por el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bucaramanga con rad. 68001333301020210014000 por el medio de control de Reparación Directa.² ✓

² Sentencia confirmada por el Tribunal Administrativo de Santander en providencia del 23 de noviembre del mismo año.

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 12 de 13

Afirma que dentro del PAC programado para la vigencia 2024 aprobado por la administración anterior, se estableció como aporte al Fondo de Contingencias (*que hace parte del componente de Deuda Pública*) la suma de \$4.690.284.077 millones de pesos así:

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
 Tesorería Municipal

PAC PROGRAMADO DEUDA Pública 2.2,2,04 APORTES AL FONDO CONTINGENCIA	
2,2,2,04,01	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS
2,2,2,04,01,201	APORTE AL FONDO DE CONTINGENCIAS VIGENCIA ACTUAL
MES	VALOR
ENERO	390.857.006
FEBRERO	390.857.006
MARZO	390.857.006
ABRIL	390.857.006
MAYO	390.857.006
JUNIO	390.857.006
JULIO	390.857.006
AGOSTO	390.857.006
SEPTIEMBRE	390.857.006
OCTUBRE	390.857.006
NOVIEMBRE	390.857.006
DICIEMBRE	390.857.006
TOTAL	4.690.284.077

FUENTE: PAC APROBADO VIGENCIA 2024

Decreto # 0178 diciembre 19 de 2023

Decreto # 0179 diciembre 19 de 2023

Tabla 6. PAC aprobado vigencia 2024

Dicha distribución mensual no se ajusta a la necesidad actual de la entidad debido a que el valor ordenado a pagar mediante la sentencia judicial ya referenciada es de \$1.015.374.261 millones de pesos, motivo por el cual si bien es cierto el valor total programado es el correcto, se requiere la modificación en la programación mensual para la vigencia 2024 así:

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
 Tesorería Municipal

PAC MODIFICADO DEUDA PUBLICA. 2.2,2,04 APORTES AL FONDO CONTINGENCIA	
2,2,2,04,01	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS
2,2,2,04,01,201	APORTE AL FONDO DE CONTINGENCIAS VIGENCIA ACTUAL
MES	VALOR
ENERO	390.857.006
FEBRERO	1.023.724.709
MARZO	327.570.236
ABRIL	327.570.236
MAYO	327.570.236
JUNIO	327.570.236
JULIO	327.570.236
AGOSTO	327.570.236
SEPTIEMBRE	327.570.236
OCTUBRE	327.570.236
NOVIEMBRE	327.570.236
DICIEMBRE	327.570.236
TOTAL	4.690.284.077

FUENTE: PAC APROBADO VIGENCIA 2024

Decreto # 0178 diciembre 19 de 2023

Decreto # 0179 diciembre 19 de 2023

Tabla 7. Modificación PAC componente funcionamiento requerida



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 13 de 13

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Dra. EDNA LILIANA DIAZ MURILLO termina su intervención, dejando constancia que la presentación proyectada quedará como anexo de la presente acta.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS, la modificación al **PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC VIGENCIA 2024** únicamente en el componente de Deuda Pública – aportes al Fondo de Contingencias.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** la modificación al **PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC VIGENCIA 2024** únicamente en el componente de Deuda Pública – aportes al Fondo de Contingencias.

Agotado el orden del día se da por terminada esta sesión extraordinaria de **CONFIS No. 009-2024 hoy 29 de febrero de 2024 siendo las 04:50 PM** y en constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
JOHN MANUEL DELGADO NIVIA	Delegado Alcalde - Presidente	
MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA	Delegado del Alcalde en Materia Económica	
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Despacho	
EDNA LILIANA DIAZ MURILLO	Tesorera General	
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Profesional Universitario - Impuestos	
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado - Contabilidad	
RICARDO LARROTA HERNÁNDEZ	Profesional Especializado - Presupuesto	

Proyectó: Francisco Javier Gómez Muñoz – Abog. CPS